



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

RESOLUCION IM Nº 687/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024, ID Nº 440951, PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.-

Juan León Mallorquín, 16 de mayo de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024, para “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN”, con ID Nº 440951; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de abril de 2024.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA “FRANCI EMPRENDIMIENTOS”**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza, en lo permitiente: “...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato, al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, con RUC Nº 787858-3, y C.I. Nº 787.858, nombre de fantasía “**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**”, en base a la oferta económica de **G. 49.077.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones, setenta y siete mil), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2024 para “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**”, con ID Nº 440951.-



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 541; OF: 01 y 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada y demás participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".